



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por GRUPO S Y C S.A.S contra COLPENSIONES Y OTROS, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 12 de febrero de 2021, se reconoce personería como apoderados de la parte demandante al Dr. MARIO ALEXANDER GOMEZ ALARCON portador de la T.P 266.344 del C.S de la J, en calidad de apoderado principal, y al Dr. MICHAEL STIVEN VASQUEZ ARCILA portador de la T.P 309.376 del C.S de la J, en calidad de apoderado sustituto.

En ese orden de ideas, se entiende revocado cualquier otro poder otorgado en el proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 040, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de MARZO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

05001 41 05 004 2019 00150 00

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe42db63a38253bc8cb438516903339f1fce114ba95876c231f2e7a35b45ea31**

Documento generado en 05/03/2021 02:08:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN